



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°122-2020-MDC/ALC-SG

Camanti, 05 de octubre de 2020.

VISTOS: El Informe N° 034-2020-JNHC/JURH-MDC/Q, de fecha 15 de setiembre del 2020; el jefe de recursos humanos, remite el “**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 “COVID-19”**”; **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI 2020**; Informe Legal N°0070-2020-ALE-MDC, de fecha 18 de setiembre del 2020; Acta de reunión ordinaria N°001-2020-CSST, de fecha 02 de octubre del 2020, Informe N°001-2020-CSST-MDC, de fecha 02 de octubre del 2020 y el Informe N°0061-2020-MDC-GM, de fecha 02 de octubre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando lo prescrito en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Perú de 1993, y estando su concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, como es de conocimiento, el poder ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

Que, así mismo mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por hasta el 26 de abril del 2020, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; así mismo ha sido ampliado hasta el día 10 de mayo del 2020, luego se ha emitido el Decreto Supremo No. 080-2020-PCM, que dispone posiblemente a partir del 11 de reactivaría la actividad económica a nivel nacional, en forma progresiva y paulatina.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020, se ha establecido diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19); entre las cuales en el artículo 11, se establece la coordinación con la autoridad de salud para la realización de las actividades de fiscalización del cumplimiento de las disposiciones establecidas por esta en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020- SA.

Que, se la publicado la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2020-MINSA (30-06-2020) Aprueban Documento Técnico: Recomendaciones sobre el uso de Escudos Faciales (Caretas) en los Establecimientos de Salud y en la comunidad en el contexto de la pandemia de COVID-19, lo que se podrá aplicar en la municipalidad a todos los trabajadores que trabajen en forma convencional o presencial.

Que, es así se dictó la Resolución Ministerial 448-2020-MINSA (30-06-2020) derogando la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, (ANEXO) entre otros la dictando nuevos lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Civil 19.

Que, en este entender el proyecto de PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CAMANTI, cumple con los lineamientos establecidos por el Minsa y por del ejecutivo, aunado a ello, en forma progresiva el ejecutivo a través de los ministerios emitirán las directivas, guías,





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



lineamientos para el funcionamiento reactivación de funcionamiento de las entidades públicas y privadas, así como la reactivación de la encomia nacional, la misma se será de aplicación obligatoria en todas sus dependencias.

Que, mediante Informe N°034-2020-JNHC/JURH-MDC/Q, de fecha 15 de setiembre del 2020; del Jefe de Recursos Humanos, remite el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV 2 COVID-19, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI 2020".



Que, mediante el Informe Legal N°0070-2020ALE-MDC, de fecha 18 de setiembre del 2020, Asesoría Legal externo, tiene como opinión con referencia al Informe N°034-2020-JNHC, y estando conforme a los nuevos lineamientos que establece la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°447-2020-MINSA, y Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA, que se proceda con la aprobación del plan antes mencionado.

Que, mediante el Acta de Reunión Ordinaria N°001-2020-CSST, de fecha 02 de octubre de 2020, donde el comité de seguridad y salud en el trabajo de la municipalidad distrital de Camanti, acuerdan aprobar el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 "COVID-19"; MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI 2020;

Que, mediante informe N° 0061-2020-MDC-GM, de fecha 02 de octubre del 2020; la gerencia municipal remite el plan aprobado por el comité de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, para su ratificación mediante acto resolutivo

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el acta de reunión ordinaria n°001-2020-csst, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CAMANTI I"; (ANEXO).

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Jefe de Personal el cumplimiento de la resolución de alcaldía a través de sus Unidades Orgánicas.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE a Relaciones Publicas para la publicación de la Resolución y el plan en el Periódico Mural, Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Camanti.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
BNI: 25188641

CC:
SBE/alcalde
YGZ/SG
GM
Archivo